

Constancia secretarial: Señor Juez, le informo que dentro del presente proceso verbal con pretensión declarativa de responsabilidad civil se fijó fecha y hora para celebrar la audiencia inicial del artículo 372 del Código General del Proceso. Asimismo, le pongo de presente que en la fecha fueron arrimados los correos electrónicos de las codemandadas dentro del presente trámite, para ser vinculadas en su debida oportunidad. Finalmente, las partes solicitaron acceso al expediente digital para tener acceso a los documentos allí contenidos. A despacho para que provea. Medellín, veinte (20) de abril de dos mil veintiuno (2021).

**JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO.**



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Radicado no.	05001 31 03 006 - 2018 - 00482 - 00
Proceso	Declarativo
Demandante	Marco Aurelio Torres Marín
Demandada	Andrea Marín Cardenas y otros
Auto Sus. 358	Incorpora documento- Accede a solicitud

Medellín, veinte (20) de abril de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la constancia secretarial que antecede, esta dependencia judicial estima pertinente adoptar las siguientes determinaciones:

- 1.** Incorporar el memorial arrimado por la apoderada judicial de dos de las codemandadas, contentivo de las direcciones electrónicas de las intervinientes procesales. Asimismo, dicha información fue cargada al expediente digital para que las partes del proceso puedan acceder a su contenido.
- 2.** En vista de que la solicitud elevada por el apoderado judicial de los codemandados es procedente, se concede acceso a la carpeta contentiva del expediente digital con radicado número:

05001310300620180048200. De igual modo, se compartirá el enlace de dicho expediente digital al correo electrónico del interesado.

3. El presente auto fue firmado de manera digital, en cumplimiento del trabajo virtual, conforme a los Acuerdos PCJSA20-11517 y siguientes, emanados del Consejo Superior de la judicatura, y el Acuerdo CSJANTA20- 80 del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia, con ocasión de la emergencia sanitaria decretada por el virus del Covid-19.

Notifíquese y cúmplase.



Mauricio Echeverri Rodríguez

Juez

Cc

<p align="center">JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN</p> <p>Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy <u>21/04/2021</u> se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados No. <u>058</u> .</p> <p align="center"></p> <hr/> <p align="center">JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO SECRETARIO</p>

**JUZGAD
O
SEXTO
CIVIL
DEL
CIRCUIT
O DE
ORALID
AD DE
MEDELL
ÍN**

Siendo
las ocho
de la
mañana
(8:00A.M)
del día de
hoy

_____ se
notifica a
las partes
la
providen
cia que
antecede
por
anotació
n en
Estados
No.
_____.

**JOHNNY
ALEXIS
LÓPEZ
GIRALD
O
SECRET
ARIO**